

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE 2 CARGOS DOCENTES DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, (1 Gº 2, 30 HORAS SEMANALES y 1 Gº 2, 20 HORAS SEMANALES), PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE (PROGRESA) DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE)

1. Perfil y tareas del cargo

1.1. Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarios procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones.

- Experiencia y formación en investigación, enseñanza, y extensión vinculada al campo de la orientación educativa y las tutorías entre pares.
- Experiencia en el trabajo con jóvenes, construcción de demanda, convocatoria y comunicación en el proceso de interfase educativa; pre-ingreso e ingreso universitario.
- Experiencia de trabajo con grupos, coordinación y moderación de los mismos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Disponibilidad horaria para viajar al interior del país.

1.2. Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el Progresas, en particular en las líneas: Orientación Educativa y Tutorías entre pares.
- Articular y realizar acciones como docente referente de tres o cuatro Servicios Universitarios tanto en Montevideo como en el interior del país.
- Contribuir a la implementación de la propuesta del trabajo anual del Progresas.
- Contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de convocatoria y comunicación del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresas) dirigida a jóvenes en su proceso de interfase educativa, permanencia y egreso de nuestra institución.
- Brindar asistencia y coordinar la gestión de actividades, materiales y publicaciones de comunicación que realiza el Programa.
- Actuar bajo la supervisión de los docentes de grado superior quienes procuraran orientarlos en su formación y consolidación como docentes universitarios.
- Participar de las reuniones de equipo semanales del programa.

2. Documentación solicitada a los postulantes

Los aspirantes deberán presentar:

- **Relación de méritos** realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de

Timbre Profesional. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

- **Documento de aspiración al cargo**, donde se describe su conocimiento del Programa de Respaldo al Aprendizaje, su interés por integrarlo y como proyectaría desde su perfil disciplinar estrategias de mejora en las líneas de intervención del Programa.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3. Contenido y ponderación de las distintas etapas de evaluación

3.1. Criterios de evaluación de los aspirantes

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- a. **Relación de méritos**, con una ponderación máxima del 75% del puntaje total.
- b. **Documento de aspiración al cargo**, con una ponderación máxima del 25% del puntaje total.

La Comisión Asesora expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tabla de puntaje) pero estas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular Nº 02/02). Dicha Comisión podrá convocar a los postulantes a una entrevista en caso de que lo considere necesario.

3.2 Contenido de la relación de méritos y documento de aspiración al cargo

3.2.1 Relación de méritos

- Título y formación

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- Actuación en Enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- Actuación en extensión

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Actuación en investigación

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- Publicaciones específicas

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- Participación en comité académicos y científicos

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

- Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- Otros méritos

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2 Documento de aspiración al cargo

El documento de aspiración al cargo tendrá una extensión máxima de cinco (5) carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, Interlineado 1,5.

4. Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, la Comisión Asesora que entenderá en este llamado.

Dicha Comisión evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración del Consejo Delegado Académico.

El informe contará con una lista de postulantes en orden de prelación en el cual al primero se le otorgará el cargo de 30 horas semanales y al segundo el cargo de 20 horas semanales. Dicha lista tendrá vigencia de 6 meses a partir de la fecha de la resolución del Consejo.

5. Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases. Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.